

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 021-2023-CO-P-UNДАР

Huánuco, 09 de marzo de 2023.

VISTO:



El Formulario Único de Trámite s/n, del exalumno Emilio Alvaro Chung Vaca, de fecha 10 de enero de 2023; el Informe N° 002-2023-MRTB-P-ISMP "DAR"-HCO, del Dr. Melvin Roberto Taboada Bolarte, de fecha 06 de enero de 2023; el Informe N° 001-2023-UNДАР-PGAM, del Mg. Gonzalo Ambicho Maíz, de fecha 10 de febrero de 2023; el Informe N° 008-2023-UNДАР/OTI-P, del jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, de fecha 17 de febrero de 2023; el Oficio N° 035-2023-UNДАР/VPI, del Vicepresidente de Investigación, de fecha 07 de marzo de 2023; el Memorando N° 229-2023-UNДАР/CO-P, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, de fecha 07 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2 establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del presidente es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;



Que, mediante Formulario Unico de Trámite de fecha s/n 10 de enero de 2023, con registro N° 022 de Mesa de Partes, el exalumno Emilio Álvaro Chung Vaca, solicita la revisión y aprobación de proyecto monográfico para optar el título de profesor de educación artística, especialidad música;

Que, con Informe N° 002-2023-MRTB-P-ISMP "DAR"-HCO, de fecha 06 de enero de 2023, el Dr. Melvin Roberto Taboada Bolarte, hace de conocimiento que, mediante Resolución de Presidencia N° 140-2022-CO-P-UNДАР, de fecha 30 de noviembre de 2022, fue designado como asesor de Trabajo Monográfico del exalumno Emilio Álvaro Chung Vaca, para optar el título de Profesor de Educación Artística – Especialidad Música; asimismo, indica que dentro de los requisitos para el reconocimiento resolutivo del proyecto monográfico se exige la presentación del mismo junto con un informe del asesor, por tal motivo, habiendo revisado el proyecto del exalumno Emilio Álvaro Chung Vaca, opina que es factible su realización, además que constituirá un aporte significativo como material educativo a la enseñanza de la guitarra;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 021-2023-CO-P-UNDAR

Que, a través del Informe N° 001-2023-UNDAR-PGAM, de fecha 10 de febrero de 2023, el Mg. Gonzalo Ambicho Maíz, hace de conocimiento que, habiendo procedido con la revisión del Proyecto de Investigación Monográfica del Graduando EMILIO ÁLVARO CHUNG VACA y habiendo verificado el cumplimiento de los contenidos y aspectos formales, emite **OPINIÓN FAVORABLE** para su aprobación, debiendo proceder con el desarrollo y ejecución de dicho proyecto;

Que, con Informe N° 008-2023-UNDAR/OTI-P, de fecha 17 de febrero de 2023, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, informa respecto a la tesis "Arreglos para guitarra solista de música tradicional huanuqueña" de Emilio Alvaro Chung Vaca, que atendiendo a la solicitud "Revisión de la tesis mediante el software de antiplagio", ha procedido a realizar la revisión mediante el software de antiplagio de la universidad, la cual se ha obtenido como resultado de 27.1% de similitud, y adjunta el reporte del software antiplagio;

Que, mediante Oficio N° 035-2023-UNDAR/VPI, de fecha 07 de marzo de 2023, el Vicepresidente de Investigación, manifiesta que ha recepcionado la solicitud de revisión y aprobación del proyecto monográfico "Arreglos para guitarra solista de música tradicional huanuqueña", cursada por el exestudiante Emilio Álvaro Chung Vaca, procediéndose a solicitar la revisión del mismo al Mtro. Gonzalo Ambicho Maíz, a efectos de verificar si cumple con los estándares necesarios establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Al respecto, con fecha 13 de febrero del año en curso, el mencionado maestro remite a esta Vicepresidencia el INFORME N° 001-2023-UNDAR-PGAM, documento en el que manifiesta haber revisado el proyecto monográfico y, al no hallar ninguna observación, recomienda la emisión del acto resolutorio para la aprobación del proyecto monográfico:

- Arreglo para guitarra solista de música tradicional huanuqueña.
Autor: Emilio Álvaro Chung Vaca
Asesor. Dr. Melvin Roberto Taboada Bolarte

Que, a través del Memorando N° 229-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 7 de marzo de 2023, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, dispone la emisión de acto resolutorio, respecto a la aprobación de Proyecto Monográfico "Arreglos para guitarra solista de música tradicional huanuqueña" cursada por el exestudiante Emilio Álvaro Chung Vaca;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Proyecto Monográfico "Arreglos para guitarra solista de música tradicional huanuqueña", presentado por el exalumno Emilio Álvaro Chung Vaca, cuyo asesor es el Dr. Melvin Roberto Taboada Bolarte; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

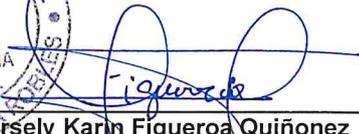
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 021-2023-CO-P-UNДАР

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al Interesado y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.




Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNДАР